

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

**22817*****Planeamiento y gestión urbanística. Edicto información pública aprobación definitiva proyecto de modificación del estudio de detalle de c/ Ca Na Gabriela ang. c/ Montemar solares E i F. PE 2009/00060000***

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de día 25.10.2012, aprobó definitivamente el estudio de detalle relativo a la reordenación de volúmenes que afecta a los solares E i F ubicados en el Camino Ca Na Gabriela, ang. c/ Montemar, términos municipal de Palma, presentado por el Sr. Francisco Jorge Ribas Crespí, consistiendo la modificación propuesta en subsanar el error material existente, al que hace referencia la superficie de la parcela F (de la que se consideró la superficie bruta de la parcela incluyendo la porción afectada por la alineación del vial), así como los parámetros de ocupación y edificabilidad de aplicación, y redactada por el arquitecto Llorenç Jaume Sastre.

Cumpliendo el art. 11.2 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, y el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento, R.D. 2159/78, de 23 de Junio, se publica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con el artículo 107.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se puede presentar recurso contencioso administrativo siempre que se esté legitimado, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y con los artículos 25 y 45 y ss. de esta Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 70 y 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se publica a continuación el texto completo de las ordenanzas de este Estudio de Detalle:

**CUADRO COMPARATIVO PARAMETROS URBANISTICOS**

PROPUESTA (VIV. UNIF. PAREADAS)

<b>PARAMETROS</b>	<b>PGOU</b>	<b>SOLAR E</b>	<b>SOLAR F</b>
ORDENACION A APLICAR	I2A	I2A	I2A
USO	Residencial Unifamiliar	Residencial Unifamiliar	Residencial Unifamiliar
SUP MIN PARCELA	400 m2	400 m2	401.30 m2
OCUPACION	Max. 40%	40%	40%
EDIFICABILIDAD	0.5 m2/ m2	160 m2 0.50m2/m2	160.52 m2 0.50 m2/m2
FACHADA MINIMA	15 m	15 m	15 m
ALTURA MAXIMA	7m	7 m	7 m
ALTURA TOTAL	8,5 m	8,5 m	8,5 m
Nº PLANTAS	PB + 1	PB + 1	PB + 1
SEPARACION MIN. FACHADA	3 m	3 m	3 m
SEPARACION MIN.			
LIMITES			
FONDO	3 m	3 m	3 m
DERECHA	3 m	0 m	3 m
IZQUIERDA	3 m	3 m	0 m
INDICE DE INTENSIDAD DE USO RESIDENCIAL	1 viv. / parcela	1viv/parcela	1viv/parcela
RESTO PARAMETROS	SEGÚN i2a	SEGÚN i2a	SEGÚN i2a

Palma a 13 de noviembre de 2012

**El jefe del Departamento**P.d.Decreto de Alcaldía núm. 10434 de 8 de junio de 2012,  
Jaume Horrach Font